

Decreto N° 221 de 1943

(diciembre 28)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

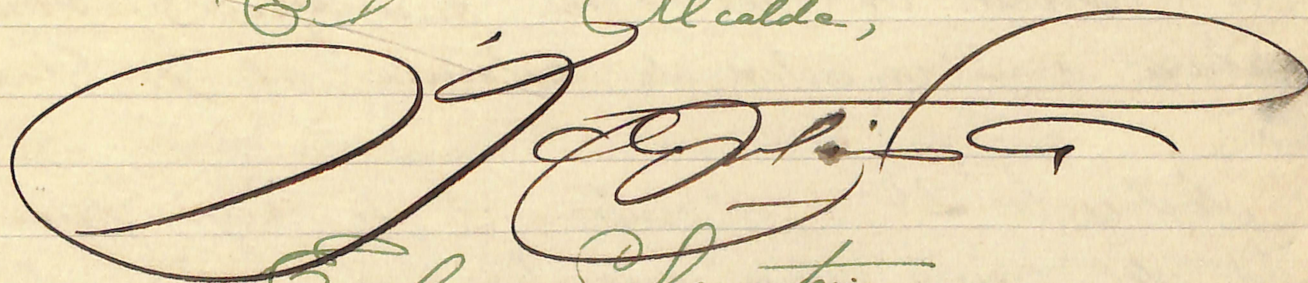
Decreto:

Artículo único. - Por el señor Jefe Municipal y con cargo al numeral 56 del Presupuesto de Gastos de la Agencia en curso, páguese a favor del señor Guillermo García García, la suma de ciento cincuenta pesos (\$150.00) en concepto de la terminación del plano de Bucaramanga en diez copias el presupuesto, gesto autorizado por el Consejo de Gobierno Municipal, según acta N° 18 del 23 de septiembre del presente año.

Comunique.

Dado en Bucaramanga, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretario,

Alfonso Libarón